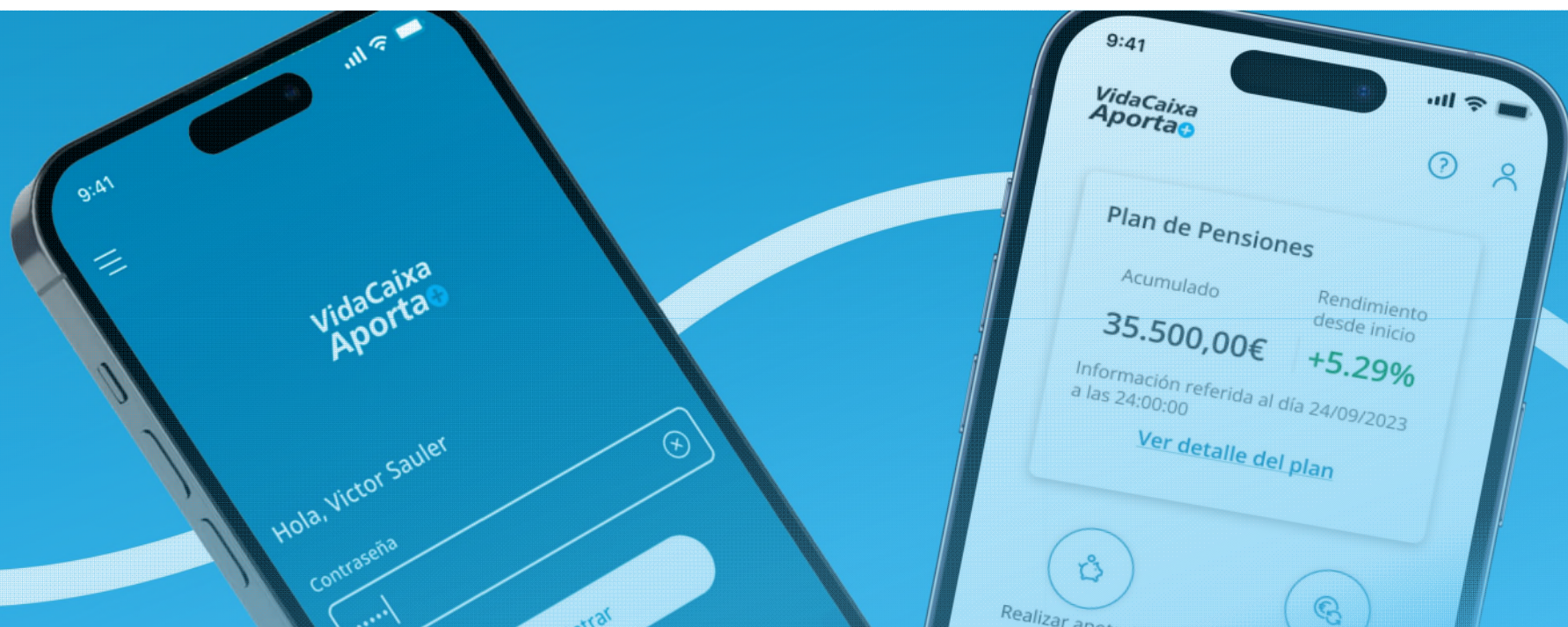




Últimas novedades del Plan de Pensiones de Empleo del Sector de la Construcción

Marzo 2025 / Consejo General de Graduados Sociales de España

www.aportamas.vidacaixa.es



Calidad, confianza y compromiso social

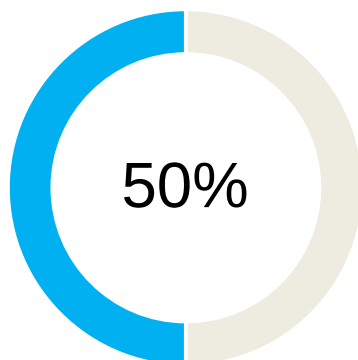
© VidaCaixa, S.A.U de Seguros y Reaseguros

PUNTO DE SITUACIÓN PES

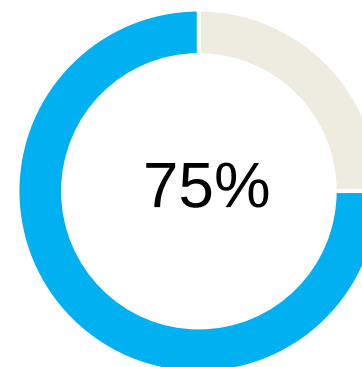
INFORMACIÓN A MARZO / 2026

Promotores de alta
78.271
Personas de alta
790.014
Saldo del Plan
290MM de €

Promotores de menos de 5 trabajadores



Promotores de menos de 10 trabajadores



PUNTO DE SITUACIÓN TGSS

Informativa

- De conformidad con el artículo 71.1.k) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece que las entidades gestoras (VidaCaixa) deben facilitar, antes de finalizar el mes de marzo, la información sobre las contribuciones empresariales satisfechas, indicando para cada trabajador los meses a los que se refiere dicha información. Esta obligación es informativa y anual, para control y verificación.
- El artículo 56 del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción prevé que el desembolso de las contribuciones deberá efectuarse en la misma fecha en la que deben ingresarse las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Para analizar esta casuística se han mantenido durante el año 2025 y lo que llevamos de 2026 reuniones habituales entre la Seguridad Social, Consejo General de Graduados Sociales de España, Comisión de Control del Plan de Pensiones, CNC y VidaCaixa.
- En reunión mantenida a finales de 2025 la TGSS informó que el criterio normativo general a aplicar es el criterio de caja. No obstante, se informa de la operativa prevista en el Convenio General del Sector de la Construcción y desde la TGSS indican que se promoverá análisis interno para valorar su posible encaje en el marco normativo.
- En las primeras semanas del mes de diciembre de 2025 se inicia procedimiento por parte de la TGSS frente a determinados promotores, con motivo de la aplicación de reducción de cuotas de la Seguridad Social derivadas de las contribuciones empresariales al Plan de la Construcción. La mayor parte de las diferencias vienen motivadas por la diferencia existente entre el mes de devengo y el mes de desembolso.

PUNTO DE SITUACIÓN TGSS

Informativa

- El 14 de enero de 2026, VidaCaixa recibe oficio indicando que en el caso del Plan de la Construcción, por criterio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, se amplía el derecho a la reducción de las cuotas de la Seguridad Social a aquellos supuestos en que por Convenio Colectivo el abono de las contribuciones empresariales no se realiza en el mismo mes del devengo. La TGSS solicita a VidaCaixa fichero informático haciendo la presunción de que las contribuciones cobradas se han devengado el mes anterior.
- VidaCaixa facilita toda esta información a la TGSS y se amplía de nuevo por parte de la TGSS el plazo para responder a las solicitudes de información hasta el 8 de marzo.
- La TGSS, tras contraste de toda la nueva información recibida, comunica que la mayor parte de las diferencias ya han sido subsanadas, sin necesidad de realizar acciones adicionales.
- El principal motivo de las incidencias no resueltas podría estar relacionado con desajustes temporales en la aplicación de reducciones respecto a meses en los que las aportaciones no se llevaron a cabo coincidiendo con la fecha correspondiente al criterio de devengo (por ejemplo, atrasos, pagos acumulados, regularizaciones).
- La TGSS ha insistido en que solo es posible aplicar la reducción a las aportaciones que se satisfagan en la mensualidad siguiente a que sean devengadas.

PUNTO DE SITUACIÓN TGSS

Informacional

- Incluso cumpliendo con el criterio anterior, podrían subsistir incidencias debido a casuísticas adicionales entre las que podrían encontrarse: números de identificación (NIF/NIE) incorrectos, diferencias de importes comunicados, altas incompletas, errores en el código de identificación de la entidad gestora...
- Dado que la entidad gestora ha facilitado ya a la TGSS toda la información a su disposición (aportaciones tanto bajo criterio de caja como criterio de devengo), para la eventual resolución de estas incidencias será necesario que cada uno de los promotores lleve a cabo un análisis individualizado de su situación e identifique las causas del descuadre para, en su caso, aportar las explicaciones que considere oportunas. En todo caso, VidaCaixa tiene a disposición de los partícipes el certificado conforme al criterio normativo.
- En caso de que no se considere oportuno o las explicaciones no resulten satisfactorias para la TGSS, se iniciaría un procedimiento de reconocimiento de deuda en el que se pondría de manifiesto el importe a abonar a la TGSS, sin que ello, hasta ese momento tenga la consideración de sanción o implique perder la consideración de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones frente a la TGSS.



PLAN DE PENSIONES DE EMPLEO
SIMPLIFICADO DEL SECTOR
DE LA CONSTRUCCIÓN

[INICIO](#)
[MIS PRODUCTOS](#)
[CONOCER+](#)
[PREGUNTAS FRECUENTES](#)
[ADMINISTRACIÓN ▾](#)
[SIMULADORES](#)
[Aportamas](#) > [Certificados de la TGSS](#)

JADI SOLUCIONES S.L.

[Plan de Pensiones Colectivo](#)
[Unit Linked Colectivo](#)
[Seguros de Ahorro](#)
[Seguro Colectivo de Riesgo](#)
[Modelo 345](#)
[Certificados de la TGSS](#)

Importante: Comunicado Aplazamiento TGSS

[← Volver](#)
Fecha de publicación: 12 de febrero de 2026

En relación con las notificaciones recibidas por algunas empresas en el mes de diciembre de 2025, referidas a las contribuciones empresariales a planes de empleo, reguladas en la disposición adicional cuadragésima séptima del texto refundido de Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, se informa que se amplía el plazo para la aportación de los certificados expedidos por la entidad gestora hasta el **8 de marzo de 2026**.

No obstante, se recuerda que solo será posible aportar certificados en los casos en los que se hayan realizado aportaciones de carácter mensual, de acuerdo con lo establecido en la normativa antes citada.

Certificados para la TG de la Seguridad Social

 [CERT-TG-SEGURIDAD SOCIAL_G80468416_2024](#)

¿Qué perfiles pueden darse de alta?

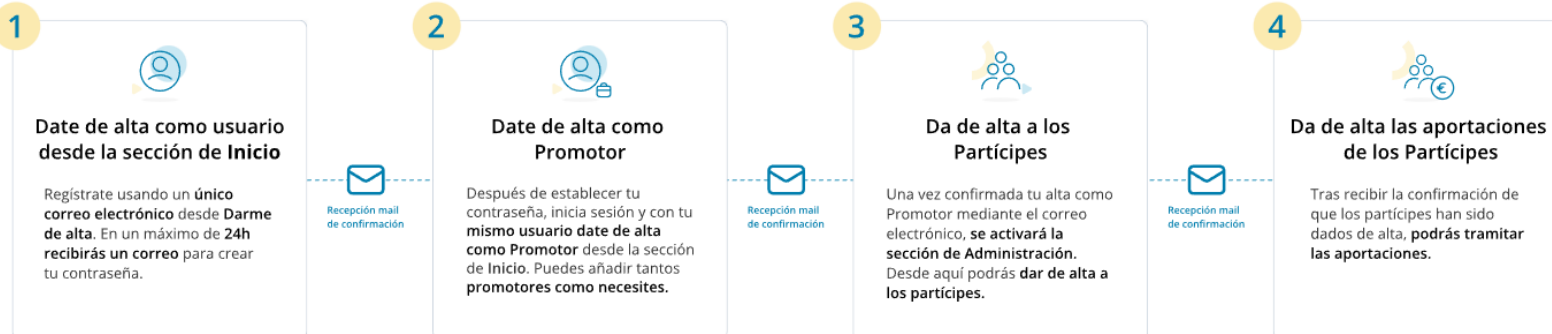
Promotores:



Partícipes:



Pasos para operar como promotor



Calendario 2026

Puedes enviar las altas de nuevos partícipes y el fichero de aportaciones en cualquier momento del mes. Pasadas estas fechas las tramitaremos en el próximo mes.

Mes de devengo	Mes de cobro	Envío de partícipes	Envío de aportaciones	Cargo cuentas CaixaBank	Cargo a otros bancos
DICIEMBRE 2025	ENERO	26 de enero	27 de enero	29 de enero	02 de febrero
ENERO	FEBRERO	23 de febrero	24 de febrero	26 de febrero	02 de marzo
FEBRERO	MARZO	25 de marzo	26 de marzo	30 de marzo	01 de abril
MARZO	ABRIL	24 de abril	27 de abril	29 de abril	01 de mayo
ABRIL	MAYO	25 de mayo	26 de mayo	28 de mayo	01 de junio
MAYO	JUNIO	24 de junio	25 de junio	29 de junio	01 de julio
JUNIO	JULIO	27 de julio	28 de julio	30 de julio	03 de agosto
JULIO	AGOSTO	25 de agosto	26 de agosto	28 de agosto	01 de septiembre
AGOSTO	SEPTIEMBRE	24 de septiembre	25 de septiembre	29 de septiembre	01 de octubre
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	26 de octubre	27 de octubre	29 de octubre	02 de noviembre
OCTUBRE	NOVIEMBRE	24 de noviembre	25 de noviembre	27 de noviembre	01 de diciembre
NOVIEMBRE	DICIEMBRE	24 de diciembre	28 de diciembre	30 de diciembre	01 de enero



PLAN DE PENSIONES DE EMPLEO
SIMPLIFICADO DEL SECTOR
DE LA CONSTRUCCIÓN

Test JGF



Modificar datos



Desconectar



Idioma

INICIO

MIS PRODUCTOS

CONOCER+

PREGUNTAS FRECUENTES

ADMINISTRACIÓN ▾

SIMULADORES

Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción - G8046841i

! URGENTE: INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS ENTIDADES PROMOTORAS DEL PPESSC

(aprobada por la Comisión de Control con fecha 04.02.2026)

A los efectos de evitar discrepancias en el preceptivo contraste de información anual que realizan la Agencia Tributaria (artículo 17.1 e) de la Ley IRPF - Modelo 345) y la TGSS (Disposición Adicional 47ª de la LGSS) entre los ficheros de aportaciones al PPESSC de las Entidades Promotoras y de la Entidad Gestora, **se informa que, desde el día 1 de enero de 2026:**

1. **Todas las Entidades Promotoras**, sin excepción, **deberán efectuar las contribuciones con periodicidad mensual y por todas las personas trabajadoras de su plantilla.**
2. **El desembolso de las contribuciones** por parte de las entidades promotoras y de las aportaciones por parte de las personas trabajadoras autónomas **deberá efectuarse en la misma fecha en la que deben ingresarse las cotizaciones del mes a la Seguridad Social.**

Asimismo, se advierte que **el plazo para calcular los atrasos correspondientes a las contribuciones del ejercicio 2025 finaliza el día 11 de marzo de 2026, debiendo ingresarse como muy tarde con las contribuciones que se abonan en el mes de abril.**

Aportaciones a partícipes

Hola, soy Neo tu asistente virtual
¿En qué puedo ayudarte?



Neo

Aportaciones a partícipes



< [Volver](#)

Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción - G80468416 - FUNDACION LA... ▼

1

Datos

Confirmación



Solicitud de alta de aportaciones

Los partícipes deben estar dados de alta previamente para poder realizar las aportaciones

↓ [Descargar plantilla](#)

1. Selecciona un tipo de aportación

Aportaciones pendientes



Atrasos de convenio, de meses anteriores, recibos devueltos, etc, sin derecho al reductor de la TGSS

Nuevas aportaciones: Feb 2026



Contribuciones informadas en la nómina de febrero con derecho al reductor de la TGSS

2. Adjunta el archivo



Plantilla de aportaciones

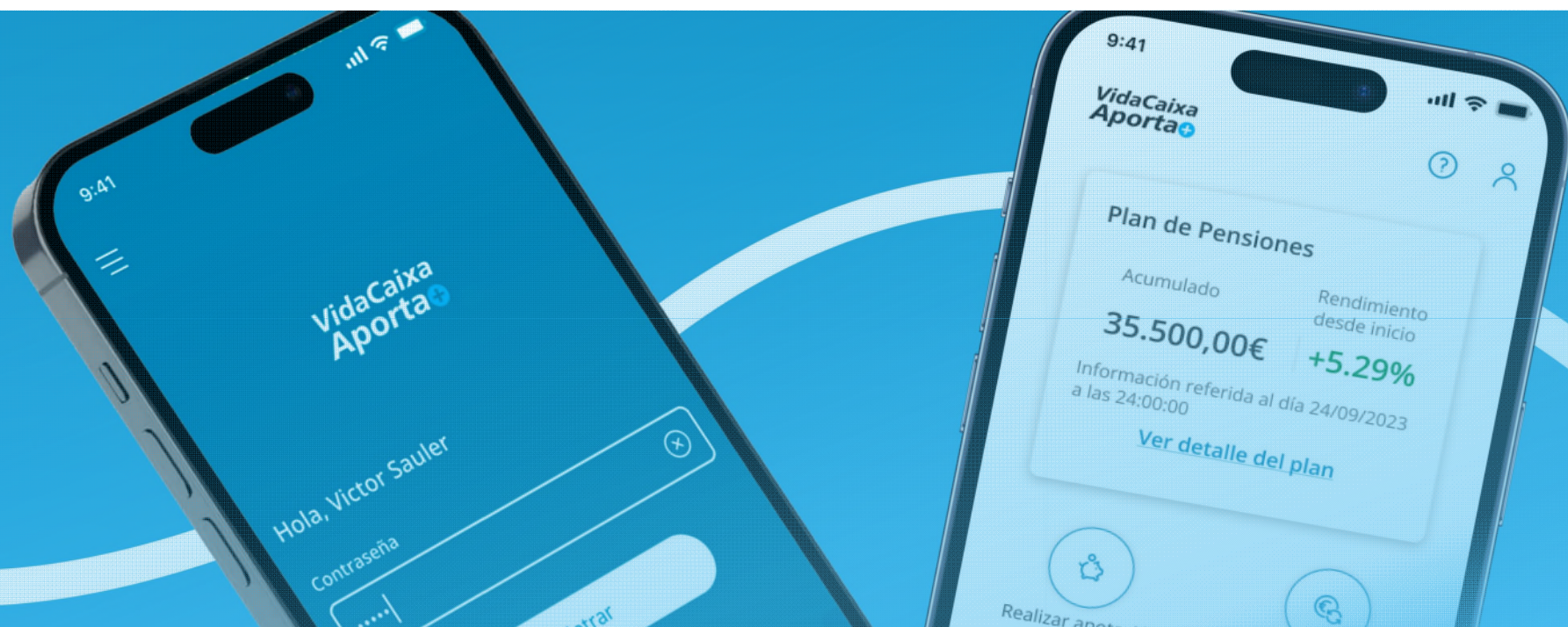
⚠ Pendiente. Debe pesar máx 100 KB



El nombre del archivo debe ser: 20260303_679_G80468416



El día 30 de marzo de 2026 efectuaremos el cobro del importe del archivo enviado, siempre que



Últimas novedades del Plan de Pensiones de Empleo del Sector de la Construcción

Marzo 2025 / Consejo General de Graduados Sociales de España

www.aportamas.vidacaixa.es

Calidad, confianza y compromiso social

© VidaCaixa, S.A.U de Seguros y Reaseguros